IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 10.522.—«Tagra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de junio de 1967, sobre concesión modelo utilidad número 124.322.

Pleito número 10.589. — «Tabacalera, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de agosto de 1968, sobre modificación de horario de trabajo.

Pleito número 10.374. — Don Francisco Holgado Sagra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de junio de 1968, sobre clasificación profesional.

Pleito número 10.371. — «Tomás Valor, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de junio de 1968, sobre Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 10.401.—Tomás García Blanco contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de junio de 1968, sobre Fondo Compensador Accidentes de Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—1.671-E.

*

Pleito número 9.490. — «S. A. Taber», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1967, sobre denegación de la marca número 463.111, «S. A. Taber».

Pleito número 9.175.—«Construcciones Panero Buceta, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 22 de julio de 1967 y 22 de enero de 1968, sobre sanción.

Pleito número 10.032.—Doña Magdalena Pernia Terán y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de mayo de 1968, sobre multa por no cumplir el compromiso de reedificar un inmueble de Zamora.

Pleito número 11,227. — «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de julio de 1968, sobre elevación de bases de cotización a la Seguridad Social por personal portuario.

Pleito número 11.694.—Don Alberto de Elzaburu y Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de junio de 1967, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 80.916. «Urbanizadora Las Nieves».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—1.670-E.

Pleito número 11.623.—«Unión Siderúrgica Asturiana, S. A.» (UNINSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de septiembre de 1968, sobre liquidación de primas de accidentes del trabajo.

Pleito número 9.297.—«Sony Corporation» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 19 de diciembre de 1966, sobre denegación de la marca número 439.731, «Sony».

Pleito número 11.617.—Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios, «Sección de Enfermeras», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de septiembre de 1968, sobre bases de cotización.

Pleito número 10.662.—«Ocejo García, Explotaciones Mineras, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de julio de 1968, sobre Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo.

Pleito número 10.665.—«Minas y Explotaciones Industriales, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de julio de 1968, sobre Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—1.667-E.

*

Pleito número 10.721.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de octubre de 1967 sobre concesión marca número 479.108, «Carmelpirina».

Pleito número 7.838.—Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de diciembre de 1967, sobre multas impuestas por el Ayuntamiento de Madrid.

Pleito número 6.217. — Doña Soledad Llorente García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de junio de 1967, sobre multa por no haber realizado determinadas obras.

Pleito número 10.657.—«Diego Creixell y Hermanos» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de mayo de 1968, sobre concesión del modelo utilidad número 130.179.

Pleito número 10.620.—«Gallina Blanca Purina, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de abril de 1968, sobre denegación de la marca número 484.811, denominada «Kok-D'Or».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—1.668-E.

*

Pleito número 10.668.—«Malaba, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de julio de 1968, sobre Fondo Compensador de Accidentes del Trabajo.

Pleito número 9.857. — «Antracitas de Fabero, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1968, sobre derecho percibir carbón por pensionista.

Pleito número 12.424.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de enero de 1969, sobre crisis de trabajo.

Pleito número 9.128. — «Grossversandhaus Quelle Gustav Schicke Danz K. G.» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 2 de marzo de 1967, sobre denegación de la marca número 456.553.

Pleito número 9.968. — «Aguas Minero Medicinales de Marmolejo, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de mayo de 1968, sobre manantiales de aguas minero-medicinales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Secretario Decano.—1.669-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Martín Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de diciembre de 1968, que resolvió el recurso de alzada interpuesto contra otro de igual naturaleza, ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Administración Local, deducido contra la resolución de la Dirección Técnica de dicho Organismo, sobre porcentaje de la actualización de la pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 12.577 y el 67 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1969.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.727-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administratnvo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Gonzalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército fecha 12 de julio de 1968, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 24 de noviembre de 1967, sobre ascenso a Ca-

pitán auxiliar de Ingenieros; pleito al que ha correspondido el número general 10.767 y el 425 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1968.

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.728-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Martínez Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución del Ministerio de Obras Públicas de 23 de octubre de 1968, que desestimó el recurso de reposición deducido contra otra de 17 de junio del mismo año, que, a su vez, desestimó solicitud sobre reconocimiento de los servicios prestados por el hoy recurrente con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 11.761 y el 563 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.729-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Barral Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, fecha 24 de agosto de 1968, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 6 de junio del mismo año, que denegó al interesado la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pleito al que ha correspondido el número general 11.183 y el 474 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1968.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.789-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Juárez Tello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 8 de agosto de 1968, que desestimó la reposición entablada contra otra de fecha 18 de junio del mismo año, sobre actualización de pensión errónea respecto a la fecha de arranque, pleito al que ha correspondido el número general 11.251 y el 484 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1968.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.783-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Román Folgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Sargento de Complemento de Infantería, en situación de retirado por edad, contra resolución del propio Departamento denegatoria de su petición de que se le concediesen como años de servicio los transcurridos en el año 1955, en que fué retirado, y el año 1961, que estima le correspondía serlo, pleito al que ha correspondido el número general 12.528 y el 59 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de marzo de 1969.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.782-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana González-Mata y Moya y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 10 de septiembre de 1968, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra que desestimó a las interesadas el derecho de opción prescrito en la segunda disposición transitoria de la Ley de 28 de diciembre de 1966, sobre integración, pleito al que ha correspondido el número general 11.240 y el 481 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1969.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.784-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Cardo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución expresa de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 20 de febrero de 1969, que desestimó el recurso de reposición, sobre abono del tiempo que el hoy recurrente estuvo separado del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 11.203 y el 478 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1969.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.785-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Alonso Ovies y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación denegación presunta por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia y denuncia de la mora sobre reclamación de fecha 5 de enero de 1968, respecto a las cantidades devengadas y no percibidas a partir de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 12.535 y el 60 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de marzo de 1969.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.832-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ferrero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resoluciones del Ministerio del Ejército, fechas 26 de junio de 1968, que denegó al interesado derecho a continuar percibiendo los devengos correspondientes al empleo de Teniente, y 9 de agosto del mismo año, que deses-

timó el recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 11.041 y el 453 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1968.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.833-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique González García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación denegación tácita de la Dirección General de Enseñanza Primaria y denuncia de la mora, mediante escrito de 12 de julio de 1968 sobre acumulación de trienios, a efectos de clases pasivas, como Maestro nacional jubilado, pleito al que ha correspondido el número general 11.968 y el 1 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1969.

Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benéitez.—1.834-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Muñoz-Cobo Muñoz-Cobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio del Ejército de 10 de octubre de 1958 sobre indemnización por traslado; pleito al que ha correspondido el número general 12.496 y el 49 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de marzo de 1969.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.731-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Yarza Oñate, Instructor de vuelo sin motor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ampliado a la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Aire, recaída entre el 20 de enero y el 7 de febrero de 1956, por la que, con derogación del «Escalafón definitivo» aprobado por Orden ministerial de 29 de enero de 1953, se aprobó «Plantilla de profesorado de vuelos sin motor»; pleito al que ha correspondido el número general 11.741 y el 565 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1969.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.730-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Junquera de la Piñera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 2 de febrero de 1968 y el del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de noviembre de 1968, éste confirmatorio de aquél, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 12.315 y el 33 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1969.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.786-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Rabadán Marina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de diciembre de 1968, sobre reconocimiento de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 12.708 y el 75 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1969.

Madrid, 24 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.787-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Gómez Fons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de 10 de enero de 1969, que deniega al recurrente el ascenso al empleo de Comandante, pleito al que ha correspondido el número general 12.796 y el 84 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1969.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.822-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Llabres Iser y otros militares retirados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de septiembre de 1968 y las que en reposición confirman la misma, de fechas 24 y 31 de diciembre de 1968 y 11 de febrero de 1969, relativas al percibo de determinados haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.748 y el 80 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1969.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.821-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baldomero Mejías Calderón, Capitán de Intervención de la Armada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 17 de diciembre de 1962, sobre situaciones del personal de Marina con destino en la Subsecretaría de la Marina Mercante, y contra la resolución de 3 de octubre de 1968, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 12.758 y el 81 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de marzo de 1969.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.788-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Blanco García, Guardia civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de febrero de 1969, relativa a señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.712 y el 76 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1969.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.819-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Suárez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que por silencio administrativo haya recaído a escritos de fechas 8 de septiembre de 1967 y 4 de noviembre de 1968 sobre reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 12.739 y el 78 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1969.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.820-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Fernández Albert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de enero de 1969 desestimando el reconocimiento de derechos pasivos al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 12.765 y el 82 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1969.

Madrid, 27 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.823-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Suárez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación (Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admnistración Local fecha 29 de junio de 1968 que señaló pensión de jubilación como Guardia municipal de Avilés en expediente 82.769, R. E. 62.235, número de orden 15.149; pleito al que han correspondido el número general 12.509 y el 72 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1969.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.702-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio María Riera Fuster y don Fernando Cervera Máiquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación fecha 24 de octubre de 1968 sobre reconocimiento como servicios efectivos el tiempo que permaneció apartado del mismo por excedencia; pleito al que han correspondido el número general 12.513 y el 73 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1969.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.703-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Jiménez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra alzada de 16 de mayo de 1968 que denegó a la recurrente reconocimiento de antigüedad en el servicio a efectos de trienios; pleito al que han correspondido el número general 12.523 y el 74 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1969.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.704-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Cuesta Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de expropiación y tasación de industria, propiedad del recurrente, sita en el polígono «Gamonal», así como contra la desestimación del recurso de reposición, por aplicación de silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 12.532 y el 75 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1969.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 1.705-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Saiz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 9 de diciembre de 1967, aprobatoria de expediente expropiatorio y tasación conjunta del polígono «Gamonal», así como traslado de la industria propiedad del recurrente y contra la desestimación por aplicación de silencio administrativo del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 12.533 y el 76 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1969.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 1.706-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Bernuy Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de diciembre de 1968, actualización pensión orfandad como hijas del funcionario del Ayuntamiento de Madrid don Victoriano Bernuy Sastre,

pleito al que ha correspondido el número general 12.536 y el 77 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1969.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 1.707-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Habiéndose solicitado por la «Unión de Fabricantes de Electrodos de España» la inscripción en el Registro Público Definitivo de Prácticas Restrictivas de la Competencia de aquellas que lleva consigo la aplicación de un acuerdo firmado en 14 de junio de 1967 por todos los miembros de dicha Entidad, con vistas a favorecer la exportación y mejora de los métodos de fabricación de dicha mercancía, la Sección Segunda de este Tribunal, en providencia de esta misma fecha, acordó emplazar a cuantos tengan un interés legítimo, personal y directo en la autorización o prohibición de dichas prácticas, para que, durante un plazo de quince días, contados a partir de la última fecha de inserción de este edicto, puedan, justificando su interés, instruirse del expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, avenida de Pío XII, 17 y 19, y exponer cuanto estimen conveniente a la defensa del mismo.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El Secretario.—1.883-E. y 2.ª 11-4-1969

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En los autos de mayor cuantía número 218 de 1955, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Barcelona, promovidos por don Miguel Jurado Medina contra otros y don José Mata Gallart, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Aznar Roig.—Barcelona, quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito y edictos; que se unan a los autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado bajo número 218 de 1955 a instancia de don Miguel Jurado Medina contra otros y don José Mata Gallart, haciendo de la copia el uso legal. Y en su virtud, apareciendo de autos por manifestaciones de interesados que dicho demandado don José Mata Gallart ha fallecido, con suspensión del trámite correspondiente a la ejecución de la sentencia; hágase saber a doña Mercedes Hill Miret, en su calidad de heredera de su dicho esposo, y en el domicilio que se consigna de la avenida Meridiana, número 306, puerta 20, de esta ciudad, y a los demás ignorados herederos de dicho demandado, por medio de edictos, que se insertarán en la forma en que lo han sido los anteriores, por conducto de la parte para su curso y gestión, a fin de que una y otros, dentro del término de quince días siguientes a la notificación o publicación de los edictos, comparezcan en autos en la calidad expresada de herederos del referido demandado, personándose en forma, y bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo manda y firma el expresado señor Juez; doy fe.—Andrés Aznar. — Ante mí, José Gómez. (Rubricados.)»

Y a fin de que la referida providencia sirva de notificación en forma a los ignorados herederos del demandado fallecido don José Mata Gallart, expido el presente, que firmo en Barcelona a quince de marzo de mil novecentos sesenta y nueve. El Secretario, José Gómez.—994-5.

*

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, en representación de doña María del Pilar de Traver y Traver, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Olive Coll, por medio del presente se anuncia nuevamente la primera subasta, en quiebra de la anterior, por término de veinte días y precio de valoración dado contractualmente, que fué la suma de cuatrocientas mil pesetas, de la finca que se describe como sigue:

«Casa torre, compuesta de sótanos, planta baja y piso, con patio anterior, y a la derecha o izquierda, entrando, sin número todavía, en la calle del Moli, antes pasaje o callejón sin nombre, de la villa de Molins de Rey; ocupa en junto la superficie de 923 metros cuadrados 42 decímetros, también cuadrados, de los que corresponden edificados 224 metros cuadrados, estando destinado el resto a patio; lindante: Al frente, Norte, con la calle de su situación; a la derecha entrando, Oeste, con el canal de la Infanta; a la izquierda, Este, con finca correspondiente al Ayuntamiento de Molins de Rey y al Patronato Local de la Vivienda de Molins de Rey; al dorso, con don Baldomero Villagur Cañadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al folio 125 del tomo 806 del archivo, libro 59 de Molins de Rey, finca número 2.177, triplicado, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de esta ciudad, segundo piso, entrada por el paseo de Pujadas, de ésta, el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que el precio de la subasta será el de 400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado.

Segunda: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que todos dichos licitadores deberán previamente acreditar su personalidad y consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, devolviéndose acto seguido del remate la cantidad consignada a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta: Que los gastos de la subasta, pago de derechos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre transmisión de bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Gregorio Galiana.—996-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos seguidos bajo el número 326 de 1967 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila y Pla, contra don Jesús Jiménez Heredero, hoy contra los cónyuges doña Leonisa Poyán Alvarez y don Ramón Gil Alvarez, domiciliados en la finca hipotecada sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En Madrid.—Pilar de Zaragoza, número 100 actual (antes número 1). Finca séptima de la escritura de división, única de la demanda. Piso izquierda, situado en la planta segunda de la casa número 100 de la calle de Pilar de Zaragoza, de esta capital. Comprende una superficie de 118 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Pilar de Zaragoza; derecha, con terrenos de don Juan de Dios Blas; izquierda, con la calle de Coslada y chaflán formado por esta calle y la de Pilar de Zaragoza, y fondo, con el piso derecha de la misma planta, hueco de escalera, por donde tiene su acceso; patio de luces y al citado piso. A los efectos del artículo 396 del Código Civil, se le asigna una cuota de siete enteros quinientas veinticinco milésimas por ciento, y en cuanto al gasto de calefacción, será satisfecho por los usuarios de este servicio en proporción a los elementos de que cada uno disponga. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.892, tomo 706, folio 236, finca 19.501, inscripción segunda.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento setenta y dos mil pesetas, la cual se celebrará el próximo día tres de junio, a las doce de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante el Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Segismundo Martín-Laborda.—990-1.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 303/1968, a instancia de don Manuel del Pozo Prieto, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Julián Garde Pinar, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez —quiera de la anterior— y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicha demanda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana:

Finca objeto de subasta

«Edificio en término municipal de Fuenlabrada, al sitio denominado o conocido por «Parrales», «Pozoalejo» y «Camino de la carretera». Esta destinado a nave, dedicado a granja avícola, tiene edificado 110 metros de longitud por 18 metros de anchura, y está distribuida en 22 dependencias de 90 metros cuadrados cada una, y en total toda la nave tiene una superficie construída de 1.980 metros cuadrados. Y la casa es de planta baja, destinada a una vivienda, distribuída en pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, con la superficie edificada en 100 metros cuadrados. Toda la finca linda: Al Oriente, los herederos de Eugenio Naranjo; Norte, con el camino de la carretera; Poniente, los de Ruperto Pérez, y Mediodía, los de Angelita Escolar. Ocupa la superficie de 57 áreas 6 centiáreas, de las que la parte edificada cubre 2.080 metros cuadrados y el resto se destina a terreno sin edificar. Título: Adquirió el deudor la finca descrita: En cuanto al solar, por compra que del mismo hizo a doña Francisca González García del Valle, mediante escritura de fecha 17 de junio de 1966, autorizada por el Notario de Getafe, don Julio Pertegaz Urso, con el número 1.290 y finca de su protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 896, libro 86 de Fuenlabrada, folio 206, finca número 7.483, inscripción cuarta; y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas, según declaración de obra nueva que hizo en la escritura de fecha 31 de octubre de 1966, autorizada por el indicado fedatario, con el número 2.508 de protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.»

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 487.500 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las personas que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar, digo, el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1969.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, M. Pérez.—985-3.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan con el número 248-68 los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en representación de don Antonio Rodríguez García y don Angel Alvarez Ortiz, vecinos de Madrid, contra don Cirilo Vilda Lagaro, de la misma vecindad, calle Pedro Laborde, número 24, sobre reclamación de un credito hipotecario. En los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo las siguientes fincas hipotecadas:

Lote primero. — Urbana. Casa denominada «Bloque 10», en término de Vallecas, hoy Madrid, en la calle Diego Machado, por donde tiene su entrada; que se compone de: Planta baja, distribuída en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores, un local comercial y una vivienda, y de tres plantas altas más, distribuída cada una en dos viviendas. Su superficie es: En Planta baja, de 160 metros cuadrados, y en cada una de las tres restantes plantas altas, de 167 metros cuadrados. Y linda: Por su frente o entrada, al Norte, con la calle de Diego Machado; derecha, entrando, con el bloque 9, precedentemente descrito; izquierda, al Este, con tierras de Lino del Villar, y por el fondo, al Sur, con resto del terreno del que se segregan, de don Cirilo Vilda, que la separa de la calle Ramírez Tomé.

Pertenece la finca descrita a don Cirilo Vilda Lagarto, por segregación y obra nueva de otra de su propiedad pendiente de inscripción, constando inscrita la finca matriz de la que la descrita procede, en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al folio 138 del libro 226 de Vallecas, finca número 3.677, inscripción séptima.

El precio fijado a dicha finca en la escritura de hipoteca es el de 1.200.000 pesetas.

Lote segundo. — Urbana. Casa denominada «Bloque 1», en término de Vallecas, hoy Madrid, y en calle de Ramírez Tomé, que se compone: De planta baja, distribuída en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más, distribuídas cada una en dos viviendas. Su superficie en planta baja es de 160 metros cuadrados, y en las restantes plantas altas, de 167 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la calle de Ramírez Tomé, de la que la separa un espacio libre, que será destinado a zona ajardinada o acera; derecha, entrando, con el «Bloque 2», que a continuación se describirá; izquierda, al Oeste, con tierra de herederos de Nicolasa Guardi, y fondo, al Norte, con espacio libre que la separa del «Bloque 6».

Pertenece la finca descrita a don Cirilo Vilda Lagarto por segregación y obra nueva de otra de su propiedad, formalizada en escritura ante el Notario, pendiente de inscripción, constando inscrita la finca matriz, de la que la descrita procede, en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al folio 138, libro 226 de Vallecas, finca número 3.677, inscripción séptima.

El precio fijado a dicha finca en la escritura de hipoteca es el de 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo del corriente año, a las once de su mañana, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que será por lotes, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca de 1.200.000 pesetas para cada una de las fincas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tiene derecho a exigir ningún otro, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1969.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—995-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, a instancia del Banco Atlántico, contra don Manuel Da Silva Oliveira, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que fueron embargados al ejecutado siguientes:

Una motoniveladora correspondiente al año 1964, señalizada o marcada como «Cat S-12», tasada en 500.000 pesetas.

Un tractor marcado como «Cat D-8», tasado en 400.000 pesetas.

Tres moto-dumpers Euclides, tasadas cada una de estas tres máquinas en 150.000 pesetas, que hacen un total las tres de 450.000 pesetas.

Una central asfáltica marca «Linnhof», valorada en 1.500.000 pesetas.

Un tractor marcado como «TD-15» Internacional, valorado en 300.000 pesetas.

Un rodillo de dos rulos marca «Atra Kenna», valorado en 300.000 pesetas.

Una expaladora extendedora marca «Berber Greene», modelo FA, valorada en 400.000 pesetas.

Para dicho acto, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, se señala el día catorce del próximo mes de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes muebles relacionados salen a subasta por primera vez con arreglo al tipo de tasación.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez. — El Secretario. — 2.731-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en providencia fecha 26 del actual, dictada en los autos de tercería de dominio que se sigue por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, promovida en este Juzgado por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de doña Giulia Bini de Nelli, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Florencia, accidentalmente en Madrid, contra el actor, en juicio de mayor cuantía, don Sahag Agop Bostanian, hoy sus herederos y los demandados en dicho juicio, «Yesera de San Fernando, S. A.»; don Olindo Bitteti de Sivo, los herederos de don Zeno Pistolessi Davini y don Enzo Malossi Spezia, que se encuentran en ignorado paradero, se emplaza por medio de la presente que se fija en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», al representante legal de la «Yesera de San Fernando, S. A.»; don Olindo Bitteti de Sivo, herederos de don Zeno Pistolessi y don Enzo Malossi, antes expresados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, personándose en dichos autos de tercería, teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples presentadas, apercibiéndoles de que en otro caso serán declarados en rebeldía y les parará el demás perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Secretario, Benito Vicente.—2.740-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 32-69, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca, a instancia del Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y Caja Rural Provincial «Cooperativas de Crédito Caja Rural», de Salamanca, contra Cooperativa Agrícola de San Isidro y Caja Rural Agrícola de Parada de Arriba, y otros, en reclamación de 1.095.932,04 pesetas, más los intereses que venzan en lo sucesivo, por la presente se emplaza a los herederos de don Gabriel Sánchez y don Marciano Ruiz, vecinos que fueron de Parada de Arriba, y a los demandados don Basilio Gómez Sánchez, don Tarsicio Martín Mayordomo, don Rafael López Morán y don Baltasar Miguel Sánchez, para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados los tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. 2.726-C.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido,

Hace público: Que por consecuencia de autos 424 de 1968, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Clemente López Jurado, representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Fernando León Aguilar, vecino de Dos Hermanas, para hacer efectivo crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, que se describe en la forma siguiente:

Parcela de terreno en la barriada de Santa Ana, en la villa de Dos Hermanas, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, con 15 metros de fachada a la calle A por 40 metros de fondo. Linda: Por la derecha de su entrada, con finca de don Antonio Company Gayá; por la izquierda, con el resto de la finca matriz de que se segregó, de don Francisco Fredi Gracias, y por el fondo, con suerte de don Antonio Muñoz Jiménez.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 540.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto —Caja General de Depósitos— el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Utrera a 25 de marzo de 1969. El Secretario, P. S., Cristóbal Soto.—El Juez, Augusto García Gago.—2.664-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1 de 1935, Dionisio Martín Gallego.—(1.697.)

El Juzgado de Instrucción de Granollers deja sin efecto la requisitoria referente al procesado su sumario 137 de 1966, Antonio Martínez Roldán.—(1.679).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. Expediente 3 S. V. 1/69-51.

Hasta las diez cuarenta y cinco horas del día 12 de mayo de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, Madrid, para proceder mediante concurso de farmacia a la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, por un importe inicial de pesetas 2.199.906, según expediente 3 S. V. 1/69-51.

Dicho acto se celebrará a las once horas del día anteriormente citado.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada será como máximo el de treinta días, contados a partir de la fecha en que se comunique al interesado la elevación a definitiva, debiendo efectuar dichas entregas en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Madrid.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro la documentación que señala el pliego de bases, debiendo hacer constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de marzo de 1969.—El General Presidente, César Fernández Sanz. 1.942-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 100.000 litros de alcohol con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército. Expediente 3 S. V. 3/69-52.

Hasta las once cuarenta y cinco del día 12 de mayo de 1969 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Prin-